

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS DENUNCIAS DE FAUNA URBANA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Se atiende de manera integral las denuncias de maltrato animal y mala tenencia de especies menores, perros y gatos, desde la recepción del documento hasta la sanción realizada por el ente competente (Comisaría Municipal), de ser verificada la denuncia.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son las personas que ingresan la denuncia sobre mala tenencia y maltrato animal, amparados por la ley; de igual manera, las personas y animales que han sido agredidos por los caninos y felinos. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Al finalizar el trámite se realiza el informe respectivo, el que de ser verificado, es entregado a Comisaría Municipal para la continuidad del proceso

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Se elabora un oficio dirigido a la máxima autoridad (Alcalde), en el que se detalla la denuncia, lugar, nombre, número de cédula, número telefónico, referencia y fotografías de ser el caso, además de adjuntar una copia de cédula.
- Se dirige a la Municipalidad Unidad de Gestión Documental para el ingreso del oficio.
- Se cancela 1 dólar por trámites administrativos.
- Se recibe la copia del oficio inserto un número de trámite el mismo que permite dar el respectivo seguimiento.

Requisitos Específicos:

1. Se debe adjuntar al oficio, una fotografía como evidencia;
2. En el caso de video, adjuntar un CD.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial, en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Acercarse a las oficinas de la municipalidad, en recepción documental
- El usuario cancela el valor de un dólar por el ingreso del documento que contiene la denuncia.
- Los técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Minas, encargados de fauna urbana analizan la información y realizan la inspección
- De ser verificada la denuncia, la misma pasa a Comisaría Municipal para continuar con el proceso administrativo en base a lo que establece la normativa legal vigente

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Un dólar por el ingreso del trámite

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [003-2024 Cantón San Miguel de Urququí: Que regula la tenencia, control, protección y manejo responsable de animales de compañía en el cantón.](#) Art. Artículo 32 y posteriores.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dra. Mayra Naranjo
Correo Electrónico: mnaranjo@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	7	0	0
2026	08		10	0	
2026	07		5	0	
2026	06		10	0	
2026	05		4	0	
2026	04		5	0	
2026	03		11	0	
2026	02		9	0	
2026	01		10	0	

